



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003291-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515744380 - 2] Chiclayo 16 abril 2025

Visto,

El INFORME TECNICO 000151-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N°515744380-1, el Exp. con Reg. N°515744380-0; y demás documentos que se adjuntan en 12 folios, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar directo (madre) de la profesora **MILLY VICKI ESPINOZA GOMEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Exp. Reg. N° 515744380-0, que contiene el Formulario Único de tramite FUT de fecha 10 de marzo del 2025, la Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo, está remitiendo la solicitud de licencia con goce de remuneraciones a su favor, por el fallecimiento de su familiar directo (madre), ocurrido el día 03 de marzo del 2025, al amparo del artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.

Que, según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento".

Que, se ha determinado por la documentación alcanzada que, el fallecimiento del señor Virgilio Gálvez Ramos, padre de la recurrente falleció en el Departamento de Lambayeque, correspondiendo la licencia de 08 días calendarios.

Que, con INFORME TECNICO 000151-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJE, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo de la profesora **MILLY VICKI ESPINOZA GOMEZ**, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración y Dirección de Gestión Institucional de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (madre) a la docente, cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.- Exp. N° 515744380-0 – 12 folios

MILLY VICKI ESPINOZA GOMEZ.

DOC. IDENTIDAD : 17628420
FECHA DE NACIMIENTO : 17/11/1976

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003291-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515744380 - 2]

INSTITUCION EDUCATIVA : UGEL Chiclayo
LUGAR : Chiclayo
CARGO : Especialista en Educación
ESCALA : Cuarta
CODIGO DE PLAZA : 021891215910
VIGENCIA : Del: 04-03-2025 al 11-03-2025
TOTAL DIAS : 08 días
MOTIVO : Por fallecimiento de Susana GOMEZ CHAPOÑAN (madre)
FECHA DE FALLECIMIENTO : 03/03/2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 16/04/2025 - 14:33:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
16-04-2025 / 09:19:09
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
16-04-2025 / 08:57:25
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
16-04-2025 / 08:56:46